



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : SARA DOMINGA MARTIN SANCHEZ
RADICACION : 2020-00007

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto a este juzgado. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos mínimos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR que por intermedio del Ministerio Público presentó la señora SARA DOMINGA MARTIN SANCHEZ, respecto de la niña SARA VALENTINA BONILLA MARTIN en calidad de abuela materna.

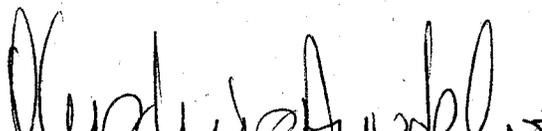
A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

CÍTESE a los parientes de la menor SARA VALENTINA BONILLA MARTIN que se crean con derecho a ejercer la guarda conforme lo preceptúa el artículo 579 del Código General del Proceso. Hágase la publicación de Ley en un periódico de amplia circulación nacional. (El tiempo, La República o Espectador). Una vez se acredite la publicación del emplazamiento, por secretaría procédase a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese personalmente la anterior determinación al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia a fin de que soliciten las pruebas que crean necesarias.

Téngase a la Procuradora 30 Judicial para los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Villavicencio actuando dentro de este proceso como funcionario público autorizado legalmente para atender los derechos e intereses de la niña SARA VALENTINA BONILLA MARTIN.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> por del	<u>24 ENE 2020</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	